PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO

Secretaria Municipal

Retiro, 28 de Marzo del 2011.

DECRETO EXENTO N° 907/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Pablo Ponce Muñoz con domicilio en Sector Rural Ajial Manzano Pc. 1 Retiro.

CONSIDERANDO:

1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para Iglesia".

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Pablo Ponce Muñoz

RUT : 10.196.610-0

DOMICILIO: Sector Rural Ajial Manzano Pc. 1- Retiro

BENEFICIO: Carreras a la Chilena **LOCAL**: Cancha de Sr. Pablo Ponce

DÍA Y HORA: * Carreras a la Chilena Sábado 02 de Abril del 2011, desde las 15:00 a

21:00 Hrs.

MOTIVO: "Reunir fondos para Iglesia"

Secretario Municipal

2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de <u>Cerveza</u>, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Pablo Ponce Muñoz** Rut. N° 10.196.610-0, exclusivamente en el recinto principal de las CARRERAS A LA CHILENA durante el día y horante principal en entenente señalado.

ALCALDE PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS Aldalde GERARDO BAYER TORRES

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Juzgado de Policía Local
- 4.- Depto. Desarrollo Comunitario
- 5.- Tenencia Carabineros
- 6.- Archivo SECMUN.